

AYUNTAMIENTO



EL BALLESTERO

## **BANDO MUNICIPAL**

**VERONICA GOMEZ GALLEGO, ALCALDESA PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL BALLESTERO**, por medio del presente

HAGO SABER:

La conducta incívica de algunos hace que en algunas ocasiones se acumulen residuos, vertidos etc. en las zonas no habilitadas para ello, además de una sensación de desorden y suciedad que pueden provocar inconvenientes y denuncias para otros ciudadanos.

Para corregir estas incidencias, en primer lugar la Ordenanza Municipal sobre gestión de residuos de la construcción y demolición, aprobada por el Pleno municipal el 16 de abril de 2009 estable una serie de obligaciones para el almacenamiento y recogida de los residuos de la construcción y demolición generados en las obras, cuyo incumplimiento se sancionará, de acuerdo con la gravedad de la infracción, con la multa correspondiente.

En otro orden, actualmente el Ayuntamiento de El Balletero tiene establecido un procedimiento de recogida de residuos voluminosos (muebles, enseres, ropas...) cada cuatro miércoles en el Punto Limpio Móvil que garantiza la adecuada gestión de los residuos domiciliarios especiales.

Desde el Ayuntamiento de El Balletero, y en su representación, pido encarecidamente la comprensión y colaboración de todos los vecinos en el mantenimiento y limpieza de nuestro pueblo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Balletero a 19 de julio de 2017

LA ALCALDESA

VERONICA GOMEZ GALLEGO